



**EVICTION
DEFENSE**
COLLABORATIVE

PROCESO DE DESALOJO

Conozca sus derechos y recursos en lo que respecta a un desalojo

1.) AVISO



Un aviso por escrito es el primer paso en un desalojo. Por lo general, viene con un lenguaje severo y aterrador:
“Debe irse en 3 días”
No tiene que mudarse todavía.

2.) DESAHUCIO



Después de que haya vencido el aviso, su arrendador debe ir al tribunal y presentar un “desahucio” para continuar con el desalojo. Si recibe documentos del tribunal, llame a EDC: (415) 659-9184

3.) AVISO DEL ALGUACIL



Después de que un inquilino haya perdido su caso en el tribunal y no se haya ido, el alguacil vendrá y sacará físicamente al inquilino de la casa.
Le entregará un aviso de 1 semana.

Etapa del aviso

¿Qué significa esto?

- La primera etapa en un caso de desalojo debe ser un aviso por escrito
- Los avisos tienen un lenguaje realmente severo y aterrador
 - “Después de x cantidad de días debes irte”
 - **No debe mudarse todavía**
 - Si puede solucionar el problema antes de que venza el aviso, no puede haber desalojo
- Si tiene problemas con su arrendador, preguntas sobre sus derechos, llame a las **Organizaciones de asesoría para inquilinos** [a la derecha -->]
- Para proceder con un desalojo, el arrendador debe ir al tribunal y presentar un desahucio

Organizaciones de asesoría para inquilinos:

HOUSING RIGHTS COMMITTEE OF SAN FRANCISCO:

Oficina de Mission De lunes a jueves de 1 a 5 p. m.:
(415) 703-8644 Oficina de Westside Lunes, miércoles
y viernes de 9 a. m. a 12 p. m.: (415) 947-9085
<http://hrccsf.org/>

SAN FRANCISCO TENANTS UNION:

(415) 282-6622
<https://www.sftu.org/schedule>

CAUSA JUSTA: JUST CAUSE

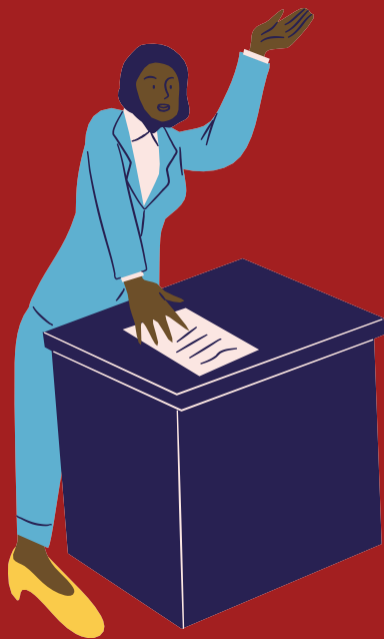
Lunes y viernes de 1 a 5 p. m.
(415) 487-9203
<https://cjjc.org/>

Mission SRO Collaborative

(415) 282-6209
<https://www.dscs.org/>



**EVICTON
DEFENSE**
COLLABORATIVE



Desahucio

¿Quién puede ayudarme en el tribunal?

- Después de que vence un aviso por escrito, se le pueden notificar los documentos del tribunal de 3 maneras diferentes:
 - **Notificación en persona:** un inquilino recibe los documentos
 - **Notificación por sustituto:** otro adulto responsable recibe los documentos y los envía por correo al inquilino
 - **Publicado en la puerta y enviado por correo**
- Un inquilino podría tener tan solo 5 días para presentar una respuesta ante el tribunal
- Si un inquilino no presenta una respuesta a tiempo, perderá su caso por incomparecencia

Si es un inquilino en San Francisco y se le ha notificado un desahucio, comuníquese con Eviction Defense Collaborative (Colaborativo de Defensa contra Desalojos) al (415) 659-9184 o legal@evictiondefense.org

EDC

**EVICTIION
DEFENSE**



Aviso del alguacil

- Después de que un inquilino haya perdido su caso en el tribunal, los próximos documentos que probablemente recibirá será un aviso del alguacil de 1 semana publicado en su puerta.
 - En San Francisco, el alguacil viene los miércoles.
- Los inquilinos pueden solicitarle al tribunal que les permita quedarse en la casa por una semana más. Eviction Defense Collaborative ayuda con esta solicitud.
 - El tribunal generalmente exige a los inquilinos que paguen el alquiler de una semana



**EVICTON
DEFENSE**
COLLABORATIVE



Si va a ser desalojado de su casa, llame o envíe un correo electrónico a nuestra línea de asistencia legal

(415) 659-9184

legal@evictiondefense.org

Horario sin cita previa limitado: Lunes, martes, miércoles, viernes

De 10:00 a. m. a 11:30 a. m., de 1:00 p. m. a 2:30 p. m.

976 Mission Street

San Francisco, CA 94103



EVICTIION DEFENSE
COLLABORATIVE